100-13-08

INFORME FINAL

DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-13-2026

OBJETO: ***"Contratar la prestación del servicio de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, a través de un organismo certificador competente, independiente y acreditado para la certificación de sistemas de gestión de calidad."***

SANTIAGO DE CALI D.E.
JULIO 29 DE 2026

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

Nombre y Número de Proceso	Mínima Cuantía No. MC-13-2026
Objeto	*"Contratar la prestación del servicio de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, a través de un organismo certificador competente, independiente y acreditado para la certificación de sistemas de gestión de calidad."*
Cuantía del Proceso	DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($12.077.112) incluido iva y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL VALLE DEL CAUCA, para presentar a consideración de la **DIRECTORA GENERAL**, procede a realizar el **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, conforme los requisitos exigidos en la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-13-2026**.

El **COMITÉ** procedió a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, así:

1. PRESENTACION DE PROPUESTAS: El 22/07/2026 se presentaron por el SECOP II, tres (3) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Auditoria de Renovación SG C ISO 9001	ICONTEC	Oferta en evaluación	7/22/2026 10:39 AM	10,115,000 COP
GCC Oferta MC-13-202	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.	Oferta en evaluación	7/22/2026 10:32 AM	7,490,638 COP
MC-13-2026- BVQI COLOMBIA LTDA	BVQI COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	7/22/2026 9:00 AM	9,044,000 COP

2. ANALISIS DEL MENOR PRECIO: De la revisión del valor de las tres (3) ofertas presentas por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** por valor de $10.115.000; **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** por valor de $7.490.638 y, **BVQI COLOMBIA LTDA** por valor de $9.044.000, se puede establecer que ninguna sobrepasó el presupuesto oficial estimado para este Proceso por la Entidad de $ 12.077.112, siendo la de **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** la del menor precio.

3. OFERTAS ARTIFICALMENTE BAJAS: Se observó, que la oferta de menor precio presentada por **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** y, la del segundo menor precio presentada por **BVQI COLOMBIA LTDA**, se encontraban por debajo del 20% del presupuesto oficial, por lo que, podrían enmarcarse como ofertas artificialmente bajas, según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, razón por la cual, el 22 de julio de 2026, se les solicitó a los dos (2) Proponentes, aclarar este aspecto ante la Entidad y, el 23 de julio de 2026 por el SECOP II, la UESVALLE recibió las explicaciones y sustentaciones de los Proponentes para justificar el valor

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

de las ofertas, así:

La respuesta dada por **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, fue la siguiente:

Respuesta. Con base en los siguientes argumentos, atentamente aclaramos porqué nuestra oferta no puede confundirse con una oferta artificialmente baja:

a. Obedece a precios del mercado ofrecidos por otros proveedores, incluidos Organismos Evaluadores de la Conformidad y aceptados por las entidades públicas, tal como se puede observar en los registros del SECOP II de procesos anteriores.

b. El valor propuesto se encuentra respaldado tanto por la experiencia acreditada por nuestra entidad como por antecedentes contractuales adjudicados en procesos de características similares, los cuales son plenamente verificables en la plataforma SECOP II. Dentro de estos antecedentes se destaca, de manera reciente, la adjudicación de un contrato por parte de la Armada Nacional para la prestación de servicios similares.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN es un organismo evaluador de la conformidad, que utiliza métodos técnicos y consistentes para la elaboración de sus ofertas. Por lo anteriormente expuesto, certificamos que nuestra Organización establece sus precios con base en un esquema de "no discriminación". Así mismo el cálculo establecido permite cumplir con el alcance Indicado por Ustedes en la invitación de la referencia.

Con respecto a la desagregación del precio que incluye la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de "Colombia compra eficiente" en su capítulo VI, atentamente la relacionamos en la forma en que está allí indicado.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	C q	$
I	I , ,	$
I	I I (	$
	Subtotal	$
(		$
	Valor oferta antes de IVA	$ 6.294.654
	IVA	$ 1.195.984
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 7.490.638**

Cuadro explicativo No. 1

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 Nó. 5A-04
Tel: (602) 6200501

En atención a lo expuesto, y una vez efectuados los cálculos correspondientes a los costos, impuestos y tasas a cargo, se determina que, para el oferente, en este caso GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN, se proyecta una utilidad del . Dicho margen se considera razonable y proporcional, en la medida en que resulta acorde con los principios de economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, así como con el deber de austeridad y las restricciones presupuestales propias de las entidades públicas.

En lo que respecta al personal que será asignado a este proceso, se trata de un equipo de profesionales debidamente calificado cuyas hojas de vida fueron verificadas de manera previa, asegurando la competencia exigida. Cabe precisar que contamos con auditores

. También nuestro calculo de la oferta incluye un rubro para

El valor propuesto incorpora integralmente la totalidad de los costos asociados a la ejecución contractual, especialmente aquellos derivados de

requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la oferta presentada se ajusta a los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, garantizando además que no existirán costos adicionales para la Entidad derivados de la ejecución del contrato.

Así mismo, reiteramos que la tarifa diaria ofertada se encuentra dentro de los rangos manejados en el mercado por otros organismos evaluadores de la conformidad en procesos de contratación con objetos similares. Sobre este aspecto, resulta pertinente señalar que no existe disposición normativa que regule o establezca tarifas obligatorias para los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), razón por la cual cada entidad define sus valores con fundamento en su estructura operativa, experiencia técnica, metodología de ejecución y estrategia comercial, aplicando criterios objetivos y consistentes, tal como ha ocurrido en el presente proceso y en los demás en los que participamos.

En este sentido, es importante indicar que, en procesos contractuales de objeto similar adelantados por entidades públicas, otros organismos evaluadores de la conformidad han resultado adjudicatarios con ofertas económicas equivalentes e incluso inferiores proporcionalmente al presupuesto oficial. A manera de referencia, en un proceso reciente adelantado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para servicios de características similares, la oferta adjudicada correspondió aproximadamente al cincuenta y uno por ciento (51%) del presupuesto oficial, porcentaje menor al ofertado por nuestra entidad en el presente proceso.

Lo anterior evidencia que los valores ofertados en este tipo de procesos obedecen a condiciones reales de mercado, capacidades operativas, metodologías propias y estrategias comerciales legítimas de cada organismo certificador, sin que ello implique una afectación a la calidad técnica del servicio, al cumplimiento de las obligaciones contractuales o a la idoneidad de la propuesta presentada.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario resaltar que nuestra oferta en modo alguno se enmarca dentro de la noción de "precio artificialmente bajo", toda vez que dicha figura únicamente se configura cuando no existe sustento técnico, financiero o jurídico en la estructuración del valor ofertado. En el presente caso, se ha presentado de manera clara y suficiente la metodología de conformación del precio, la cual se encuentra debidamente soportada y resulta plenamente válida, en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad consagrados en la legislación que rige a la contratación pública en Colombia.

Por otro lado, solicitamos a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, tal como lo indica la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de "Colombia Compra Eficiente" en su capítulo II, no confundir nuestra oferta competitiva con una de precios artificialmente bajos. Nuestra estructura operativa nos permite aprovechar economías de escala (reducción del costo unitario a mayor volumen de operación) y economías de alcance (uso eficiente de recursos compartidos para diversos procesos). Gracias a estas eficiencias, podemos ofrecer un precio altamente competitivo, manteniendo estándares de calidad superiores y cumpliendo plenamente con los requisitos del proceso.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

Cabe resaltar que con nuestra propuesta no nos encontramos en ningún punto de pérdida que pueda afectar nuestro propio patrimonio, eximiendo así a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

Como representante legal del oferente confirmo que entendemos que es nuestra obligación responder por todo daño que pueda presentarse en virtud de una indebida cuantificación de la oferta económica. Confirmamos que nos comprometemos a dar cumplimiento efectivo al objeto contractual, pues hemos demostrado cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas.

Así mismo, nos permitimos destacar lo siguiente:

Sobre el valor detallado de la oferta y su sostenibilidad:

El valor total de la oferta presentada fue calculado con base en los costos reales de ejecución del servicio,

Dicho valor refleja la eficiencia operativa de nuestra organización, sin que ello afecte la calidad ni la sostenibilidad de la ejecución. Adicionalmente, se adjunta el Cuadro Explicativo No. 1, en el cual se detalla la estructura de costos y se evidencia que la oferta permite una correcta ejecución del contrato.

Sobre la exactitud de los valores e inclusión de impuestos:

Confirmamos que la oferta presentada incluye todos los valores requeridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los impuestos aplicables y la totalidad de los ítems descritos en la convocatoria MC-13-2026. No se ha omitido ningún componente económico.

Sobre el cumplimiento de los términos de la invitación y la capacidad de ejecución:

Manifestamos que nuestra oferta cumple plenamente con los términos y condiciones establecidos en la invitación a presentar oferta. GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato derivado, garantizando

con los más altos estándares de calidad

Motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia:

El valor ofertado por nuestra empresa se encuentra por debajo del precio de referencia debido a
es
er

Adicionalmente, contamos con experiencia previa en contratos de naturaleza similar como el adjudicado recientemente por la Armada Nacional, lo cual nos permite disponer de procesos estandarizados, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Confirmación sobre posible error de digitación:

Manifestamos expresamente que el valor ofertado no corresponde a un error de digitación. El monto fue revisado y aprobado internamente antes de la presentación de la propuesta, por lo cual refleja la intención real de nuestra oferta económica.

Manifestación expresa sobre el valor ofertado:

De manera clara y formal, declaramos que el valor presentado:

- No pone en riesgo el proceso de selección, ya que fue determinado de manera técnica, responsable y acorde con las condiciones del mercado.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pues nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual dentro del valor propuesto.
- Cumplirá con todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio ofrecido.

En consecuencia, el precio ofertado es plenamente viable, sostenible y se enmarca dentro de las condiciones del mercado y de nuestras capacidades institucionales. Reiteramos que la oferta es sólida, conforme a los requerimientos del proceso y elaborada para asegurar su adecuada y oportuna ejecución.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

La respuesta dada por **BVQI COLOMBIA LTDA,** fue la siguiente:

"(…)

El análisis de los costos realizado por BVQI Colombia Ltda, consideró la optimización de los recursos como: el equipo posible para ejecutar la auditoría externa de considerando la especialidad del equipo auditor y la logística necesaria para realizarla bajo criterios solicitados por ustedes en cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 tomando como base el y se harán los planes de trabajo para realizar la auditoria; damos aclaración que en ningún momento se pone en riesgo la calidad de nuestro servicio de auditoría, requeridos para el desarrollo de esta.

La información publicada por ustedes ha sido tenida en cuenta para la realización del ejercicio de su auditoría de transferencia y recertificación. A continuación, encontrará los valores desagregados de nuestra oferta:

Concepto	Valores	
	$ 0,00	10%
	$ 7.600.000,00	90%
Iva 19 %	$ 1.444.000,00	
Total	$ 9.044.000,00	

Por otra parte, aclaramos que los procedimientos internos de BVQI Colombia Ltda no nos permiten dar un detallado informe de la estructura de costos ni un desglosé especifico de cada integrante del equipo, ya que todo esto ha sido desarrollado dentro de nuestra idoneidad para dar cumplimiento en su totalidad al proceso de auditorías externas de tercera parte, apoyados bajo los procedimientos de la NTC 17021 que nos rige como organismo acreditado.

Agradecemos su atención a esta comunicación y atentos a su respuesta, nos es grato saludarle.

(…)"

NOTA: El **COMITÉ** consideró pertinente, reservar la publicación de algunos conceptos y datos explicativos de los cuadros y textos presentados por los Proponentes.

Las explicaciones y sustentaciones de los Proponentes para justificar el valor de sus ofertas, fueron analizadas por parte del **COMITÉ EVALUADOR**, así:

1) En el aspecto **FINANCIERO**, se concluyó lo siguiente:

"(…)

Metodología utilizada

Para el presente proceso, la Entidad tomó como referencia el presupuesto oficial establecido para la contratación y verificó el comportamiento de las ofertas económicas presentadas.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que las ofertas presentadas por GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. y BVQI COLOMBIA LTDA. presentaban un valor inferior en más del veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial estimado por la Entidad, razón por la cual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, se solicitó a ambos proponentes explicar detalladamente la conformación de sus precios, con el fin de verificar la sostenibilidad de la oferta y establecer que el valor ofertado no comprometiera la adecuada ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente, una oferta con precio inferior al presupuesto oficial no constituye por sí misma una oferta artificialmente baja, siendo necesario analizar las explicaciones presentadas por el oferente y los soportes que permitan evidenciar la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta.

Análisis de las explicaciones presentadas

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

El proponente aporto explicación detallada de la conformación de su oferta económica, discriminando los costos directos, gastos generales, imprevistos, utilidad e IVA, así como la justificación de su estructura operativa, indicando que cuenta con auditores locales, economías de escala y procesos estandarizados que permiten optimizar costos sin afectar la calidad del servicio.

Igualmente manifestó que el valor ofertado no obedece a un error de digitación, que incorpora todos los costos necesarios para la ejecución del contrato y que garantiza el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, soportando la sostenibilidad económica de la propuesta.

En consecuencia, una vez analizada la información suministrada, la Entidad considera que el oferente desvirtuó la presunción de posible oferta artificialmente baja, por cuanto presentó elementos técnicos y financieros suficientes que permiten concluir que el precio ofertado resulta económicamente sostenible para la ejecución del objeto contractual.

BVQI COLOMBIA LTDA.

El proponente manifestó que el valor ofertado obedece a la optimización de sus recursos técnicos y operativos y afirmó que la calidad del servicio no se verá afectada durante la ejecución contractual.

No obstante, respecto de la conformación del precio, la explicación presentada se limita a indicar valores generales de la oferta y señala expresamente que su estructura detallada de costos constituye información interna de la organización, razón por la cual no es suministrada a la Entidad.

En este sentido, si bien el proponente presentó respuesta al requerimiento efectuado, la información aportada no permite verificar objetivamente la conformación del precio ofertado ni la sostenibilidad económica de la propuesta, toda vez que no contiene elementos suficientes para analizar los costos asociados a la ejecución del contrato conforme a los criterios previstos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

En consecuencia, la Entidad considera que las explicaciones allegadas no desvirtúan suficientemente la presunción de posible oferta artificialmente baja, al no aportar información que permita establecer de manera objetiva la viabilidad económica de la oferta.

Conclusión

De acuerdo con el análisis efectuado, la Entidad concluye que:

- *GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. presentó explicaciones y soportes suficientes que permiten establecer la sostenibilidad económica de su oferta y desvirtuar la presunción de posible oferta artificialmente baja.*

- *BVQI COLOMBIA LTDA. no aportó información suficiente para acreditar objetivamente la sostenibilidad económica de la oferta, por lo cual no logra desvirtuar la presunción de posible oferta artificialmente baja.*

(…)"

2) En el aspecto **TÉCNICO**, se concluyó lo siguiente:

"(…)

Una vez revisada la respuesta presentada por GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. frente a la solicitud de aclaración del valor ofertado, se observa que el oferente manifiesta contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

En particular, el oferente señala que dispone de un equipo auditor competente, cuyas hojas de vida fueron previamente verificadas, y que cuenta con personal con la formación y experiencia requerida para el desarrollo de las actividades de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, incluyendo la ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, además de manera particular, GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. indicó que cuenta con auditores locales, circunstancia que permite reducir los costos asociados a tiquetes aéreos, desplazamientos y alojamiento. Asimismo, manifestó que dentro de la estructura económica fueron considerados posibles imprevistos y que el valor ofertado incorpora integralmente los costos asociados a la ejecución contractual, sin que se generen costos adicionales para la Entidad derivados de la ejecución del contrato.

La justificación presentada por el oferente relaciona el valor ofertado con la optimización de recursos y con la disponibilidad de personal y herramientas propias. No obstante, dichas condiciones no implican una reducción del alcance, de las actividades, de los requisitos técnicos ni de los resultados esperados establecidos en la invitación pública.

En consecuencia, no se identifican elementos en la justificación presentada que permitan concluir que el valor ofertado implique una disminución de la calidad, del alcance o de las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio. Por el contrario, el oferente manifiesta que la optimización de sus recursos y su experiencia en servicios de naturaleza similar le permiten ejecutar las actividades objeto del contrato bajo las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, se considera que la justificación presentada por GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. resulta técnicamente admisible, en la medida en que el valor ofertado no se encuentra asociado a la eliminación o reducción de las actividades requeridas para la ejecución del servicio de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015.

Por su parte, BVQI Colombia Ltda. manifiesta que la estructuración de su oferta obedeció a la optimización de los recursos necesarios para ejecutar la auditoría, teniendo en cuenta la especialidad del equipo auditor, la logística, el número de sitios y la muestra requerida. Sin embargo, su respuesta desarrolla de manera más general las condiciones bajo las cuales se conformará y dispondrá el equipo auditor para la ejecución específica del objeto contractual.

(…)"

La solicitud que realizó la Entidad a los Proponentes **BVQI COLOMBIA LTDA** y **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, tenía como finalidad, conocer en detalle, la justificación del valor que ofertaron y, establecer si se catalogaban o no como artificialmente bajas, de acuerdo con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

De acuerdo con la explicación dada en los conceptos **FINANCIERO** y **TECNICO** anteriores, a las respuestas de los Proponentes, no fue posible analizar el detalle del valor de la oferta presentada por el Proponente **BVQI COLOMBIA LTDA** y concluir si es o no artificialmente baja**,** por cuanto su explicación no fue íntegra, criterio que debe cumplirse, de acuerdo con lo indicado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE. Esta circunstancia fue manifestada en la respuesta que envió a la Entidad, así; *"… Por otra parte, aclaramos que los procedimientos internos de BVQI Colombia Ltda no nos permiten dar un detallado informe de la estructura de costos ni un desglosé especifico de cada integrante del equipo, ya que todo esto ha sido desarrollado dentro de nuestra idoneidad para dar cumplimiento en su totalidad al proceso de auditorías externas de tercera parte, apoyados bajo los procedimientos de la NTC 17021 que nos rige como organismo acreditado…".*

De acuerdo con lo anterior, se **RECHAZÓ LA ACLARACION Y POR ENDE LA PROPUESTA** del Oferente **BVQI COLOMBIA LTDA**, de acuerdo con el numeral 4.2. de la "Guía para el manejo de

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, que textualmente establece lo siguiente:

"4.2. Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el que deberá analizar si acepta la aclaración o la rechaza:

• El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.

(…)"

Así mismo, se **RECHAZÓ**, por ser el valor, criterio fundamental para seleccionar al adjudicatario del contrato, en la modalidad de selección del contratista, de Mínima Cuantía.

En cuanto a la justificación del valor de la oferta enviada por el Proponente **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, de acuerdo con la explicación dada en los conceptos **FINANCIERO** y **TECNICO**, se concluyó, que cumple con los criterios dados en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, toda vez que, en esta se expone una explicación integra, de tal manera que permitió el análisis completo de la misma y, aclara lo relacionado con la sostenibilidad efectiva de la oferta durante la vigencia del contrato, logrando desvirtuar la presunción de posible oferta artificialmente baja, por lo tanto, se **ACEPTÓ LA PROPUESTA** y continuó participando del Proceso.

4. SEGUNDO MENOR PRECIO: Al ser rechazada la propuesta del Oferente **BVQI COLOMBIA LTDA**, por las razones anteriormente expuestas, se aclaró que, la propuesta presentada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** con el tercer menor precio, pasó a ser la del segundo menor precio y, por lo tanto, si al realizarse la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, la del menor precio, no cumplía con todos los requisitos de la Invitación Pública, se realizaría dicha verificación a la propuesta del segundo menor precio, como efectivamente se hizo.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN: El **COMITÉ EVALUADOR** procedió a la revisión de las propuestas, de acuerdo al CAPITULO IV de la Invitación Pública "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE" y, al verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, pudo establecer que, el Proponente con el menor precio, **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, debía **SUBSANAR;** el numeral 8 del Formato N°2 "carta de presentación de la propuesta", precisando que el número del Formato donde se detalla el valor de la oferta es el N°12, si deseaba seguir participando del Proceso.

Así mismo, el **COMITÉ**, al verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, pudo establecer, que, el Proponente con el segundo menor precio, **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC,** también debía **SUBSANAR** lo siguiente: 1) Aportando el certificado de ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA actualizado, de la representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346. 2) Aportando el certificado de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN actualizado de la representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346. 3) el numeral 8 del Formato N°2 "carta de presentación de la propuesta", precisando que el número del Formato donde se detalla el valor de la oferta es el N°12. 4) Aportando Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente avalado por la administradora de riesgos laborales. 5) presentar por escrito, la EXPLICACIÓN sobre el nombre de la persona jurídica, "VALENTINA MÉNDEZ" que aparece en el Formato N°12, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. 6) Aportando las certificaciones de contratos o, los contratos con las respectivas actas de liquidación según se indicó en el INFORME. Lo anterior, si deseaba seguir participando del Proceso.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

6. VALIDACIÓN DE SUBSANACIONES: El **COMITE EVALUADOR** aclaró en el **INFORME** publicado el 27 de julio de 2026 a las 12:59 P.M. por el SECOP II, que, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes solicitados por la Entidad, los Proponentes podían **SUBSANAR** las propuestas, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente, dentro del término de traslado del mismo **INFORME**, el cual se otorgó, del **27 de julio de 2026 desde la 1:00 P.M. hasta el 28 de julio de 2026 a las 6:00 p.m.**, lo cual debían realizar sólo por el SECOP II.

Al validar en el SECOP II, si los Oferentes habían **SUBSANADO** las Propuestas, se pudo establecer, que sólo el Proponente **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, lo había realizado, por lo tanto, continúa participando del Proceso:

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS	Formato No. 2 ajustado	28/7/2026 13:28	Respondido

7. RECHAZO DE PROPUESTA: De la revisión realizada en el SECOP II, el **COMITÉ** pudo comprobar, que el Proponente con el segundo menor precio, **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC NO SUBSANÓ,** razón por la cual se **RECHAZA** la Propuesta y no será tenida en cuenta para efectos de su participación en el Proceso.

Lo anterior se realiza con fundamento en el literal h. del numeral **2.11. "CAUSALES DE RECHAZO**" de la INVITACIÓN PÚBLICA del presente Proceso, que textualmente indica lo siguiente:

> ***"2.11. CAUSALES DE RECHAZO:*** *Habrá lugar a rechazar las propuestas en cada uno de los siguientes casos:*
>
> *(…)*
>
> *h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido, los requerimientos realizados por la Entidad.*
>
> *(…)"*

8. ESTADO ACTUAL DE LAS PROPUESTAS: El **COMITÉ EVALUADOR** detalla a continuación, el estado actual de la Propuesta del Oferente con el menor precio, previa verificación de la correcta **SUBSANACIÓN** presentada y, el **CUMPLIMIENTO** de los requisitos habilitantes solicitados.

Así mismo, a manera de información, detalla el estado en que queda la Propuesta del Oferente con el segundo menor precio, la cual fue objeto de **RECHAZÓ**.

8.1. PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO:

REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** **N.I.T: 900732834-1**		
1. CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Debe ser expedido por la cámara de comercio del		El Proponente es persona jurídica y allega el certificado de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con fecha de expedición del 02 de julio de 2026 Hora: 10:13:32, no

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual. Si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para contratar, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo faculta para presentar propuesta o para obligar a la sociedad en los términos de este Proceso. La persona jurídica se debe haber constituido con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria y el término de duración debe ser por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**	superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre contemplada en el cronograma para el 22/07/2027 hora 11:00 a.m., de la sociedad Global Colombia Certificación SAS, N.I.T: 900732834 1, MATRICULA N° 02340475 de fecha de matrícula: 11 de julio de 2013. Se encuentra vigente toda vez que la renovación de la matricula fue 26/03/2026. El Objeto Social establece entre otras actividades, la siguiente: *"...La sociedad tendrá como objeto principal: Ser un organismo evaluador de la conformidad que busca a través desarrollo de auditorías probar que los productos, procesos, sistemas de gestión o servicios son conformes a estándares y reglamentos nacionales o internacionales. ... "* El representante legal se encuentra debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, tal como se puede observar del siguiente texto del certificado: ***"NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES*** Por Acta No. 07 del 12 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas,' inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 03017490 del Libro IX, se designó a: Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458 como representante legal y, a Raúl David Echeverry Jerez con C.C. No. 88250224 como representante legal Suplente. El certificado se encuentra en firme porque no ha sido objeto de recursos, según se deduce de los siguientes datos: ***"RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN*** *De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.* *Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.* *A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso."*
2. COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL (FORMATO N°1): Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de	**NO APLICA**	

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas. La presentación de estas Propuestas, deberán sujetarse a las siguientes condiciones: I. Acreditar la existencia, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro. En caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un consorcio. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan. II. Acreditar el nombramiento de un representante único de todos los miembros del Proponente Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato. Este requisito se podrá acreditar con el documento privado de creación de la forma asociativa siempre que en el mismo se otorgue el poder respectivo o mediante poder otorgado por los miembros de dicha forma asociativa al representante común en documento separado. El poder deberá contar con la presentación personal de los otorgantes y aceptantes, por lo tanto, si el mismo se otorga en el documento de creación de la forma asociativa, se le deberá hacer presentación personal a dicho documento de creación. III. Acreditar la existencia, representante legal y capacidad jurídica de cada una de las personas, naturales o jurídicas y/o Fondos de Capital Privado asociadas en el Proponente Plural y de sus representantes para su constitución, así como, contar con la autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes a través de la forma de asociación, según corresponda (artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil). IV. Para constituirse en Unión Temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas o fondos de capital privado nacionales o extranjeros, se presumirá la intención de concurrir a este proceso, en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También presumirá la intención de concurrir a este proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el documento legal del acuerdo no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la Propuesta y en el Contrato. V. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal, debe constar al menos lo		

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

siguiente: La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la UESVALLE, frente a la celebración y ejecución del contrato y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. VI. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal.		
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del proponente plural.	**CUMPLE**	El Proponente presenta copia del documento de identidad de la representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El oferente lo aportará con su propuesta. Se verificará en el boletín de deudores fiscales de la Contraloría General de la República. Quien se encuentre reportado allí será rechazada su propuesta. Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458 y, la Sociedad la sociedad Global Colombia Certificación SAS, N.I.T: 900732834 1, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados expedidos el 01 de julio de 2026 por la Contraloría General de la República.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El oferente lo aportará con su propuesta. Se verificará en el boletín de deudores fiscales de la Contraloría General de la República. Quien se encuentre reportado allí será rechazada su propuesta. Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458 y, la Sociedad la sociedad Global Colombia Certificación SAS, N.I.T: 900732834 1, NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, de acuerdo con los certificados expedidos el 01 de julio de 2026 por la Procuraduría General de la Nación.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458 no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales, de acuerdo con el certificado expedido el 01 de julio de 2026 por la Policía Nacional de Colombia.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.		
7. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con el certificado expedido el 01/07/2026 por la Policía Nacional de Colombia.
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO: Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR, con fecha de expedición preferiblemente no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, salvo que el que se aporte con la propuesta, contenga datos actualizados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**	El Proponente presenta el registro único tributario RUT de la Sociedad Global Colombia Certificación SAS, N.I.T: 900732834 1, expedido por la DIAN, generado el 01/07/2026. El código de la actividad principal es 7020 que corresponde a "Actividades de consultaría de gestión".
9. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO N°2): El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en el Formato de la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.	**CUMPLE**	**SUBSANÓ.** El Proponente debía SUBSANAR el numeral 8 del Formato N°2 "carta de presentación de la propuesta", precisando que el número del Formato donde se detalla el valor de la oferta es el N°12 y no el N°5. Este Formato debe estar debidamente suscrito por parte de la representante legal. El Proponente SUBSANÓ en debida forma el numeral 8 del Formato N°2 "carta de presentación de la propuesta", precisando que el número del Formato donde se detalla el valor de la oferta es el N°12, tal como se puede observar en la siguiente fila:

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

FORMATO N°2

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Referencia: Contratar la prestación del servicio de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, a través de un organismo certificador competente, independiente y acreditado para la certificación de sistemas de gestión de calidad.

Proceso: Mínima Cuantía No. MC-13-2026

La suscrita Gissel Huertas Achury actuando en representación de Global Colombia Certificación SAS, de acuerdo con el Pliego de Condiciones presento la siguiente oferta para Contratar la prestación del servicio de auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, a través de un organismo certificador competente, independiente y acreditado para la certificación de sistemas de gestión de calidad y, en caso de ser aceptada por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que nos comprometemos a entregar lo contratado en los términos establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y por el precio que figura en nuestra propuesta.

3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4. Que conocemos el Pliego de Condiciones, adendas (si las hubiere) y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales o conflicto de intereses para contratar. Tampoco el personal propuesto.

6. Que los recursos que componen mi patrimonio (ni de la sociedad, ni de nuestros socios o el propio), no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. Que los archivos de los documentos de la propuesta que hemos cargado por la plataforma del SECOP II, lo realizamos denominando correctamente cada archivo, el cual está acorde con la información que suministramos y, lo hemos realizado de manera individual por cada documento, dando cumplimiento a esta solicitud de la Entidad.

8. Que el valor de nuestra propuesta, se detalla en el Formato N° 12 y está conforme se ha solicitado en los documentos del Proceso, en la cual se han contemplado e incluido todos los gastos directos e indirectos para participar en el presente proceso y para ejecutar el contrato, en caso de ser los adjudicatarios.

9. Que como incluimos en la oferta económica, todos los costos directos e indirectos, renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del Pliego de Condiciones o elaboración indebida de la propuesta.

10. Que conocemos las condiciones técnicas, jurídica, económicas, sociales y ambientales en las que se ejecutará el contrato.

11. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. (Se debe diligenciar el respectivo Formato).

12. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

13. Que conocemos que en caso de incumplimiento para suscribir o ejecutar el objeto del contrato, se genera caducidad, y por lo tanto estaremos inhabilitados para contratar por cinco años.

14. Que nos encontramos al día en el pago de todas las obligaciones relacionadas con el pago de pago de seguridad social y aportes parafiscales de que trata el Artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

15. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000.

16. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

17. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Calle 67 # 59-46. EN CONSTANCIA FIRMO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. Atentamente; Nombre del representante legal: GISSEL HUERTAS ACHURY C.C. N.°. 52.093.458 de Bogotá Numero de NIT: 900.732.834-1 Dirección de correo: Calle 67 59-46 Dirección electrónica: dirtecnico@globalcertifcacion.com.co, servicio@globalcertificacion.com Telefax: N/A Ciudad: Bogotá Teléfono fijo: N/A Teléfono Celular: 3202862417-3228844333 GISSEL HUERTAS ACHURY Representante Legal		
10. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.	**NO APLICA**	
11. CERTIFICACIÓN - PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATOS N° 3A, 3B o 3C): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o acreditar cuando se encuentre excluido del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF. Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal junto con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, adjuntando copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, copia de su cédula de ciudadanía y, la certificación de la junta central de contadores vigente. Podrán aplicarse los Formatos de las certificaciones, según sea el caso o, formato libre, siempre y cuando contenga toda la información que indica la ley, lo	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el certificado 3 A de cumplimiento de aportes parafiscales suscrito por la representante legal y la contadora. Así mismo, presenta copia de la tarjeta profesional de la contadora Ana Eddy Jiménez Díaz, copia de la cédula de ciudadanía N° 20.587.331, de la Tarjeta profesional N°: TP92280-T y de la certificación expedida el 22/04/2026 por la Junta Central De Contadores vigente por 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

cual se evaluará para establecer el cumplimiento de este requisito. La persona natural deberá anexar fotocopia legible de la última planilla de pago realizado como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes.		
12. CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (FORMATO N°4): Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. Así mismo aportar los soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o clausulas penales se haya realizado durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°4 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que no ha sido objeto de multas ni sanciones.
13. CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES,	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°5 suscrito por la representante legal. En este

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR (FORMATO N°5): La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato y bajo juramento, no estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.		manifiesta que ni ella, ni la Sociedad que representa, Global Colombia Certificación SAS, están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458, NO REGISTRA INHABILIDAD, de acuerdo con el certificado expedido el 01 de julio de 2026 por la Policía Nacional de Colombia
15. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO N°6): Teniendo en cuenta la vigencia de este certificado, el Proponente deberá aportar con su propuesta, autorización para que la UESVALLE pueda realizar esta consulta.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N° 6 "AUTORIZACIÓN DE CONSULTA – DELITOS SEXUALES"
16. CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO N°7): El proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°7 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que ni ella, ni la Sociedad que representa, Global Colombia Certificación SAS, tiene, ni ha tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.
17. CERTIFICACIÓN - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO N°8): El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°8 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que asume a través de la suscripción del documento, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

<table>
<tr>
<td>18. CERTIFICACIÓN - ORIGEN DE LOS RECURSOS (FORMATO N°9): El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La UESVALLE se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°9 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que sus recursos y los de sus socios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.</td>
</tr>
<tr>
<td>19. LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN (FORMATO N°10): El proponente deberá diligenciar en el Formato, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°10 suscrito por la representante legal. En este presenta información de dos (2) contratos.</td>
</tr>
<tr>
<td>20. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP) - PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO – ACTUALIZADA: El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con vigencia no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo1, Ley 190 de 1995).</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente presenta debidamente diligenciada y actualizada, la hoja de vida - FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP) - PERSONA JURÍDICA del 01 de julio de 2026.</td>
</tr>
<tr>
<td>21. CERTIFICACIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Proponente debe ACREDITAR de la siguiente manera este requisito, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:
<table>
<tr><th>CRITERIO SST/TÉCNICO</th><th>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</th><th>SOPORTE/EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>Todos los proponentes deben demostrar en su propuesta, que cumplen con las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo</td><td>Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 1,2,3, y 6, (Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8) Resolución 0312 de 2019, artículo 25 y 26, Normas expedidas por el Ministerio del Trabajo</td><td>Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente avalado por la administradora de riesgos laborales. Este documento debe ser aportado con la propuesta, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente presenta la certificación de estándares mínimos SGSST, tabla de valores y calificación expedida por el Ministerio del Trabajo y, estándares mínimos SGSST (empresas riesgos I, II y III expedida por SURA.</td>
</tr>
</table>

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva. De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, la persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema de riesgos laborales, no está obligada a implementar los estándares mínimos seguridad y salud en el trabajo. Esto deberá soportarlo mediante certificado emitido por la ARL en el cual se encuentre afiliado.		
22. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes.	**CUMPLE**	La representante legal Gissel Huertas Achury con C.C. No. 52093458, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, de acuerdo con el certificado expedido el 01 de julio de 2026 por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
23. DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR: Cuando se requiera certificación o documento similar en el que deba intervenir o suscribir, el revisor fiscal o contador, se deberá aportar de estos, además de lo solicitado, la documentación soporte vigente (copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente).	**CUMPLE**	El proponente presenta copia de la tarjeta profesional de la contadora Ana Eddy Jiménez Díaz, copia de la cédula de ciudadanía N° 20.587.331, de la Tarjeta profesional N°: TP92280-T y de la certificación expedida el 22/04/2026 por la Junta Central De Contadores vigente por 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición.
24. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC): El proponente deberá aportar con la propuesta, el certificado de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad.	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501



ONAC ACREDITADO

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC

IAAC IAF ONAC

ONAC ACREDITA A

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S

NIT. 900.732.834-1

Calle 67 # 59 – 46 Bogotá D.C., Colombia

Fecha de publicación del Otorgamiento: 2016-04-26

Fecha de Renovación: 2024-04-26

Fecha de publicación última actualización: 2024-04-23

Fecha de vencimiento: 2029-04-25

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha otorgado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional

ISO / IEC 17021-1:2015

Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código

15-CSG-001

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo
Director Ejecutivo

Página 1 de 2

ANEXO DEL CERTIFICADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S
15-CSG-001
ACREDITACIONISO / IEC 17021-1:2015
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SISTEMA DE GESTIÓN	NORMA	SECTORES TÉCNICOS
Sistema de Gestión de Calidad	ISO 9001:2015	Clasificación IAF Según ID 1:2023 1, 3, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39
Sistema de Gestión de Seguridad de la información	ISO/IEC 27001:2013	No Aplica
Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información. - ISO/IEC 27001:2022	ISO/IEC 27001:2022	No Aplica
Sistema de Gestión Antisoborno	ISO 37001:2016	No Aplica

Sitios cubiertos por la acreditación
Sede principal: Calle 67 # 59 – 46 Bogotá D.C., Colombia

25. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021) (FORMATO N°11): Se solicita al oferente, que si considera, que puede provisionar bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte	**CUMPLE**	La representante legal del proponente, aporta la certificación, manifestando que el personal vinculado con contrato laboral en la sociedad Global Colombia Certificación S.A.S., no cumple con ninguna de las características antes mencionadas; en consecuencia, no le aplicaría lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad, diligencie el **numeral 1)** del Formato publicado por la Entidad **y, lo aporte con su propuesta**, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del(los) respectivo(s) grupo(s) poblacional(es) acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En este caso, la supervisión realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan al(los) grupo(s) poblacional(es) certificado(s) por el proponente y se dejará establecida la obligación en el contrato. De ser negativa la respuesta a lo solicitado en el parágrafo anterior, la Entidad le solicita al oferente, diligenciar el **numeral 2)** del Formato publicado por la Entidad **e igualmente aportarlo con su propuesta**.		
26. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
26.1. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (FORMATO N°12): De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el Formato "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", por lo tanto, la omisión en diligenciar el mismo, no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato, porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se RECHAZARÄ. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA establecida en el Formato o no consigne el valor de su ofrecimiento. El valor diligenciado en el formato debe coincidir con el valor diligenciado en cuestionario del SECOP II. El Proponente deberá cotizar lo siguiente: **NTC ISO 9001:2015** **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR** 1 | Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, decisión formalizada mediante el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 UESVALLE" (Código: DT-DE-05, Versión: 4.0, Fecha: 25 de febrero de 2026), el cual contempla las siguientes líneas de servicio: • Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico:	**CUMPLE**	Al realizar la validación del Formato N°12 aportado con la propuesta, se observa que está debidamente suscrito por la representante legal del proponente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, pues no adiciona, modifica, suprime, ni altera las características de lo requerido y, consigna en este, el valor de su ofrecimiento por $7.490.638, el cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad de $12.077.112 incluido iva y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

	Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés. • Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				

FORMATO N° 12

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEÑOR PROPONENTE, RECUERDE QUE ESTE FORMATO DEBE DILIGENCIARLO EN SU TOTALIDAD Y COTIZAR LO SIGUIENTE:

NTC ISO 9001:2015		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, decisión formalizada mediante el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 UESVALLE" (Código: DT-DE-05, Versión: 4.0, Fecha: 25 de febrero de 2026), el cual contempla las siguientes líneas de servicio: • Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés. • Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.	$ 6.294.654
	SUBTOTAL	**$6.294.654**
	IVA	**$1.195.984**
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$7.490.638**

LA OMISIÓN DE APORTAR CON LA PROPUESTA ESTA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (FORMATO N°12) NO ES SUBSANABLE E IMPEDIRÁ QUE SE TENGA EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE EL PRECIO ES FACTOR DE ESCOGENCIA INHERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, Y SE RECHAZARÁ.

ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, CONTENIDO EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ESTABLECEN EN ESTE FORMATO N°12.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: GISSEL HUERTAS ACHURY
CC. 52.093.458 de Bogotá
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: Global Colombia Certificación SAS

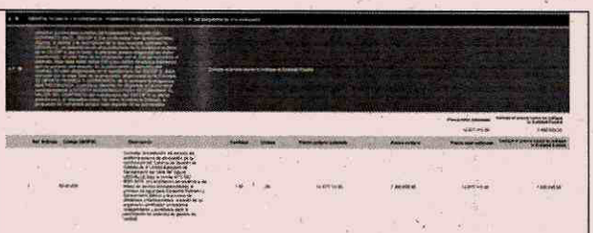
26.2. OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario de la invitación pública en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en dicho cuestionario, el valor total de su	**CUMPLE**	Se verifica en el SECOP II, que el valor diligenciado por el proponente es de $7.490.638, el cual corresponde al mismo valor del ofrecimiento indicado en el Formato N°12 aportado con la propuesta:

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

propuesta, por el cual se suscribirá el contrato. Este valor debe incluir IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. El valor diligenciado en el cuestionario del SECOIP II, debe coincidir con el valor total de la propuesta diligenciado en el Formato No.12 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Cuando el oferente no diligencie en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" del cuestionario del SECOP II, la oferta económica y el respectivo valor, tal como lo indica la Entidad, la propuesta se rechazará porque este aspecto no es subsanable.		 Detalle del precio ofertado en el SECOP II: **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 7.490.638.00 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 7.490.638.00
2. EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ACREDITADA (FORMATO N°10) **LOS PROPONENTES MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta una (1) o dos (2) certificación(es) o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. **LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES** a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta dos (2) certificaciones o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. Los documentos que se aporten con la propuesta para certificar la experiencia deberán ser legibles y contener como mínimo los siguientes datos: a. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación o incluir los datos respectivos para que la Entidad pueda realizar la verificación de la misma. b. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. c. Fecha de celebración o ejecución del contrato. d. Valor del contrato.	**CUMPLE**	Para acreditar la experiencia, la Entidad solicitó dos (2) certificaciones o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. El COMITÉ procederá a evaluar este requisito, aclarando previamente que, en cuanto a la acreditación como mipyme, el Proponente no cumple con todos los requisitos para ello, los cuales fueron indicados y detallados en el cuadro del punto 5.3. del CAPITULO V del complemento a la invitación pública, toda vez que no indicó en la certificación, los rangos y valores de clasificación empresarial en que se enmarca la mipyme, con el fin de otorgarle el criterio diferencial relacionado con la experiencia del numeral 4.2 de la Invitación, por lo tanto, debe acreditar la experiencia adjuntando a su propuesta, dos (2) certificaciones o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. El Proponente aporta para acreditar la experiencia, dos (2) certificaciones de contratos. El COMITÉ procede a validar el cumplimiento de este requisito habilitante, así: 1. CERTIFICACIÓN No. 1: LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS C E R T I F I C A Q U E Que la razón social GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S.A.S. con número de identificación 900.732.834-1 ejecutó el contrato N° 150.25.3.0028 de 2024, acuerdo con las siguientes especificaciones:

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

e. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. La ENTIDAD no acepta que cada renovación automática de un contrato cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica con la certificación, desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación. La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente o Timbre), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias o inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la ENTIDAD que puedan inducirle a error para beneficio del proponente, la propuesta será rechazada. La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En el caso de proponentes plurales, entre los dos integrantes, deben acreditar el cumplimiento de las certificaciones con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.		CONTRATO N°: 150.25.3.0028 OBJETO: Contratar los servicios para desarrollar la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, bajo la norma ISO 9001:2015. FECHA INICIO: 22 de noviembre de 2024 FECHA FINALIZACIÓN: 30 de diciembre de 2024 ESTADO: Realizado VALOR: $ 6.244.558 Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de agosto de 2025. Dirección: Cra 21 N° 29-29 Manizales Caldas. Teléfono: +57 (606) 8817930 2. CERTIFICACIÓN No. 2: LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE: GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S.A.S. con NIT 900.732.834-1 Suscribió Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios N° FGN-NC 0154 de 2024 con: Entidad: Fiscalía General de la Nación. Objeto: Realizar auditoría de recertificación de calidad en ISO 9001:2015 para el "Servicio de Protección y Asistencia a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso Penal de la FGN a Nivel Nacional", así como para el "Servicio de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignación de Denuncias de la FGN en las Seccionales de Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué, Nariño, Santander y la ampliación al alcance geográfico en las Seccionales de Atlántico, Huila y Boyacá". Lugar de ejecución: Bogotá D.C., Medellín (Ant.), Cali (Valle), Barranquilla (Atlántico), Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda), Pasto (Nariño), Bucaramanga (Santander), Neiva (Huila) y Tunja (Boyacá). Valor inicial: $16.312.330 Valor ejecutado: $16.312.330 Fecha de inicio: 01/08/2024 Fecha de terminación: 30/11/2024 Dirección: venida Esperanza No. 51-40 piso 10 edificio Capital Towers, Bogotá, D.C Teléfono: (601) 5 169665 Ext. 1140
3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas en los documentos del Proceso y respectivo Contrato, diligenciando el Formato "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS" (Formato	**CUMPLE**	El proponente manifiesta mediante el Formato N°13 suscrito por la representante legal, que manifiesta aceptar las especificaciones y/o condiciones técnicas del Proceso, detalladas en este, como son: 1. El diligenciamiento del FORMATO N° 13 "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS". 2. Aportando con la propuesta, el certificado vigente de acreditación por parte del Organismo Nacional de

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

N°13)		Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y, así mismo, lo mantendrá vigente durante toda la ejecución del Contrato. 3. Que en caso de que llegare a expedir y entregar a la UESVALLE, el certificado actualizado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, incluyendo la renovación de la certificación con la ampliación del alcance, deberá contemplar las siguientes líneas de servicio: • Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés. • Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.

8.2. PROPONENTE CON EL SEGUNDO MENOR PRECIO - PROPUESTA RECHAZADA:

REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC N.I.T: 860012336-1		
1. CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Debe ser expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual. Si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para contratar, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo faculta para presentar propuesta o para obligar a la sociedad en los términos de este Proceso. La persona jurídica se debe haber constituido con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria y el término de duración debe ser por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**	El Proponente es persona jurídica y allega el certificado de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con fecha de expedición del 01 de julio de 2026 Hora: 09:17:20, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre contemplada en el cronograma para el 22/07/2027 hora 11:00 a.m., del Instituto Colombiano de Normas Tecnicas y Certificación Icontec, o Icontec o Icontec Internacional, N.I.T: 860012336 1, INSCRIPCION N° s0002698 con fecha de inscripción: 11 de marzo de 1997. Se encuentra vigente toda vez que el último año renovado fue el 16/03/2026. El Objeto Social establece entre otras actividades, la siguiente: "...2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría. ... " El representante legal se encuentra debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, tal como se puede observar del siguiente texto del certificado:

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

		"NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a: Roberto Enrique Montoya Villa C.C. No. 79155110 como Director ejecutivo (representante legal). Angela María Álvarez Patiño C.C. No. 30402563 como Primer Suplente Del Representante Legal. Daniel Alberto Trillos Orduz C.C. No. 13514140 como Director Ejecutivo Segundo Suplente. Así mismo, por Escritura Pública No. 2575 del 19 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 00382079 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Myriam Lucia Gomez Portillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346, para que, en su calidad de Directora Comercial Regional Sur Occidente, y en nombre y representación de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, ejecute los siguientes actos y contratos: Primero .- Promueva, fomente y comercialice productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC. Segundo .- Suscriba ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado con ICONTEC. Tercero .- Celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto .- Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por cualquier representante legal de ICONTEC, o no se den las causales que la ley establece para su terminación. El certificado se encuentra en firme porque no ha sido objeto de recursos, según se deduce de los siguientes datos: ***"RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN*** *De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.* *Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé*

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

		el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. *A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso."*
2. COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL (FORMATO N°1): Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas. La presentación de estas Propuestas, deberán sujetarse a las siguientes condiciones: I. Acreditar la existencia, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro. En caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un consorcio. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan. II. Acreditar el nombramiento de un representante único de todos los miembros del Proponente Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato. Este requisito se podrá acreditar con el documento privado de creación de la forma asociativa siempre que en el mismo se otorgue el poder respectivo o mediante poder otorgado por los miembros de dicha forma asociativa al representante común en documento separado. El poder deberá contar con la presentación personal de los otorgantes y aceptantes, por lo tanto, si el mismo se otorga en el documento de creación de la forma asociativa, se le deberá hacer presentación personal a dicho documento de creación. III. Acreditar la existencia, representante legal y capacidad jurídica de cada una de las personas, naturales o jurídicas y/o Fondos de Capital Privado asociadas en el Proponente Plural y de sus representantes para su constitución, así como, contar con la autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes a través de la forma de asociación, según corresponda (artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil). IV. Para constituirse en Unión Temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en	**NO APLICA**	

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas o fondos de capital privado nacionales o extranjeros, se presumirá la intención de concurrir a este proceso, en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También presumirá la intención de concurrir a este proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el documento legal del acuerdo no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la Propuesta y en el Contrato. V. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal, debe constar al menos lo siguiente: La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la UESVALLE, frente a la celebración y ejecución del contrato y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. VI. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal.		
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del proponente plural.	**CUMPLE**	El Proponente presenta copia del documento de identidad de la representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo con C.C. No. 66.905.346.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El oferente lo aportará con su propuesta. Se verificará en el boletín de deudores fiscales de la Contraloría General de la República. Quien se encuentre reportado allí será rechazada su propuesta. Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**NO CUMPLE**	**NO SUBSANÓ** El proponente no aportó el certificado actualizado de la representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El oferente lo aportará con su propuesta. Se verificará en el boletín de	**NO CUMPLE**	**NO SUBSANÓ**

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

deudores fiscales de la Contraloría General de la República. Quien se encuentre reportado allí será rechazada su propuesta. Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.		El proponente no aportó el certificado actualizado de la representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346 no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales, de acuerdo con el certificado expedido el 02 de julio de 2026 por la Policía Nacional de Colombia.
7. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con el certificado expedido el 02/07/2026 por la Policía Nacional de Colombia.
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO: Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR, con fecha de expedición preferiblemente no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, salvo que el que se aporte con la propuesta, contenga datos actualizados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**	El proponente presenta el registro único tributario RUT de la Sociedad Global Colombia Certificación SAS, N.I.T: 900732834 1, expedido por la DIAN, generado el 01/07/2026. El código de la actividad principal es 7210 que corresponde a "Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería."; como actividad secundaria indica el código 7220 que corresponde a "Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades." y, en otras actividades indica el código 8559 "Otros tipos de educación n.c.p."
9. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO N°2): El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en el Formato de la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El	**NO CUMPE**	**NO SUBSANÓ** El Proponente no subsanó el numeral 8 del Formato N°2 "carta de presentación de la propuesta", precisando que el número del Formato donde se detalla el valor de la oferta es el N°12.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.		
10. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.	**NO APLICA**	
11. CERTIFICACIÓN - PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATOS N° 3A, 3B o 3C): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o acreditar cuando se encuentre excluido del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF. Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal junto con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, adjuntando copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, copia de su cédula de ciudadanía y, la certificación de la junta central de contadores vigente. Podrán aplicarse los Formatos de las certificaciones, según sea el caso o, formato libre, siempre y cuando contenga toda la información que indica la ley, lo cual se evaluará para establecer el cumplimiento de este requisito. La persona natural deberá anexar fotocopia legible de la última planilla de pago realizado como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el certificado 3 A de cumplimiento de aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal. Así mismo, presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal Javier Alexander Hernández Montero, copia de la cédula de ciudadanía N° 1.110.480.790, de la Tarjeta profesional N°: TP261731-T y de la certificación expedida el 06/05/2026 por la Junta Central De Contadores vigente por 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes.		
12. CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (FORMATO N°4): Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. Así mismo aportar los soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o clausulas penales se haya realizado durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°4 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que no ha sido objeto de multas ni sanciones.
13. CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR (FORMATO N°5): La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato y bajo juramento, no estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°5 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que ni ella, ni la Sociedad que representa, Global Colombia Certificación SAS, están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.		
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	La representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346, NO REGISTRA INHABILIDAD, de acuerdo con el certificado expedido el 02 de julio de 2026 por la Policía Nacional de Colombia
15. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO N°6): Teniendo en cuenta la vigencia de este certificado, el Proponente deberá aportar con su propuesta, autorización para que la UESVALLE pueda realizar esta consulta.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N° 6 "AUTORIZACIÓN DE CONSULTA – DELITOS SEXUALES"
16. CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO N°7): El proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°7 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que ni ella, ni la Sociedad que representa, tiene, ni ha tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.
17. CERTIFICACIÓN - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO N°8): El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.	**CUMPLE**	El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°8 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que asume a través de la suscripción del documento, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
18. CERTIFICACIÓN - ORIGEN DE LOS RECURSOS (FORMATO N°9): El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La UESVALLE se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de	**CUMPLE**	El proponente presenta diligenciado, el Formato N°9 suscrito por la representante legal. En este manifiesta que sus recursos y los de sus socios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

<table>
<tr><td>lavado de activos y financiación del terrorismo. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>19. LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN (FORMATO N°10): El proponente deberá diligenciar en el Formato, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.. La Entidad realizará la verificación respectiva.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente presenta debidamente diligenciado, el Formato N°10 suscrito por la representante legal. En este presenta información de dos (2) contratos.</td></tr>
<tr><td>20. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP) - PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO – ACTUALIZADA: El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con vigencia no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo1, Ley 190 de 1995).</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente presenta debidamente diligenciada y actualizada, la hoja de vida - FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP) - PERSONA JURÍDICA del 22 de julio de 2026.</td></tr>
<tr><td>21. CERTIFICACIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Proponente debe ACREDITAR de la siguiente manera este requisito, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:
<table>
<tr><th>CRITERIO SST/TÉCNICO</th><th>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</th><th>SOPORTE/EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>Todos los proponentes deben demostrar en su propuesta, que cumplen con las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo</td><td>Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 1,2,3, y 6, (Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8) Resolución 0312 de 2019, artículo 25 y 26. Normas expedidas por el Ministerio del Trabajo</td><td>Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente avalado por la administradora de riesgos laborales. Este documento debe ser aportado con la propuesta, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.</td></tr>
</table>
De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, la persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema de riesgos laborales, no está obligada a implementar los estándares mínimos seguridad y salud en el trabajo. Esto deberá soportarlo</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO SUBSANÓ

El Proponente no aportó el Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente avalado por la administradora de riesgos laborales.</td></tr>
</table>

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

mediante certificado emitido por la ARL en el cual se encuentre afiliado.		
22. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes.	**CUMPLE**	La representante legal Myriam Lucia Gómez Portillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346, NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, de acuerdo con el certificado expedido el 02 de julio de 2026 por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
23. DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR: Cuando se requiera certificación o documento similar en el que deba intervenir o suscribir, el revisor fiscal o contador, se deberá aportar de estos, además de lo solicitado, la documentación soporte vigente (copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente).	**CUMPLE**	El proponente presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal Javier Alexander Hernández Montero, copia de la cédula de ciudadanía N° 1.110.480.790, de la Tarjeta profesional N°: TP261731-T y de la certificación expedida el 06/05/2026 por la Junta Central De Contadores vigente por 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición..
24. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC): El proponente deberá aportar con la propuesta, el certificado de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad.	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad.



OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC
09-CSG-001
ACREDITACIÓNISO / IEC 17021-1:2015
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SISTEMA DE GESTIÓN	NORMA	SECTORES TECNICOS
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001:2015	Clasificación IAF Según ID 1:2023
		01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
	NTC 5555:2011	No Aplica
Sistema de Gestión Ambiental	ISO 14001:2015	Clasificación IAF Según ID 1:2023
		01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ISO 45001: 2018	Clasificación IAF Según ID 1:2023
		01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39
Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos	ISO 22000:2018	Categorías según ISO 22003-1:2022
		C, D, E, F, G, H, I, J, K
	ISO 22000:2018 ISO/TS 22002-1:2009 Requisitos adicionales de la FSSC 22000 V 6.0	Categorías según Anexo 4 del esquema FSSC 22000 V 6.0 (de acuerdo con la norma ISO 22003-1:2022)
		Clúster procesamiento de alimentos para humanos y animales: - Categoría C: Procesamiento de alimentos, ingredientes y alimentos para mascotas C0: Animales – Transformación primaria CI: Procesado de productos perecederos de origen animal CII: Procesado de productos perecederos de origen vegetal CIII: Procesado de productos perecederos de origen vegetal y animal (productos mixtos) CIV: Procesado de productos estables a temperatura ambiente
	ISO 22000:2018 ISO/TS 22002-4:2013 Requisitos adicionales de la FSSC 22000 V 6.0	Categorías según Anexo 4 del esquema FSSC 22000 V 6.0 (de acuerdo con la norma ISO 22003-1:2022)
		Clúster de servicios auxiliares - Categoría I: Producción de material de envase
	ISO 22000:2018 ISO/TS 22002-1:2009	Categorías según Anexo 4 del esquema FSSC 22000 V 6.0 (de acuerdo con la norma ISO 22003-1:2022)

25. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021) (FORMATO N°11): Se solicita al oferente, que si considera, que puede provisionar bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad, diligencie el **numeral 1)** del Formato publicado por la Entidad **y, lo aporte con su propuesta**, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del(los) respectivo(s) grupo(s) poblacional(es) acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En este caso, la supervisión realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan al(los) grupo(s) poblacional(es) certificado(s) por el	**CUMPLE**	La representante legal del proponente, aporta la certificación, manifestando que esta no le aplica.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

<table>
<tr><td>proponente y se dejará establecida la obligación en el contrato.
De ser negativa la respuesta a lo solicitado en el parágrafo anterior, la Entidad le solicita al oferente, diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad <u>e igualmente aportarlo con su propuesta</u>.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">26. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</td></tr>
<tr><td>26.1. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (FORMATO N°12): De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el Formato "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", por lo tanto, la omisión en diligenciar el mismo, no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato, porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se RECHAZARÄ. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA establecida en el Formato o no consigne el valor de su ofrecimiento. El valor diligenciado en el formato debe coincidir con el valor diligenciado en cuestionario del SECOP II.
El Proponente deberá cotizar lo siguiente:
<table>
<tr><td colspan="3">NTC ISO 9001:2015</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, decisión formalizada mediante el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 UESVALLE" (Código: DT-DE-05, Versión: 4.0, Fecha: 25 de febrero de 2026), el cual contempla las siguientes líneas de servicio:

• Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés.

• Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">SUBTOTAL</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">IVA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO SUBSANÓ

El Proponente no presentó por escrito, la explicación sobre el nombre de la persona jurídica, “VALENTINA MÉNDEZ” que aparece en el Formato N°12, para que la Entidad pudiera analizarla y, tomar la decisión correspondiente.</td></tr>
</table>

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

FORMATO N° 12

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEÑOR PROPONENTE, RECUERDE QUE ESTE FORMATO DEBE DILIGENCIARLO EN SU TOTALIDAD Y COTIZAR LO SIGUIENTE:

NTC ISO 9001:2015		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, decisión formalizada mediante el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 UESVALLE" (Código: DT-DE-05, Versión: 4.0, Fecha: 25 de febrero de 2026), el cual contempla las siguientes líneas de servicio: • Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés. • Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.	$8.500.000
	SUBTOTAL	$8.500.000
	IVA	$1.615.000
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 10.115.000

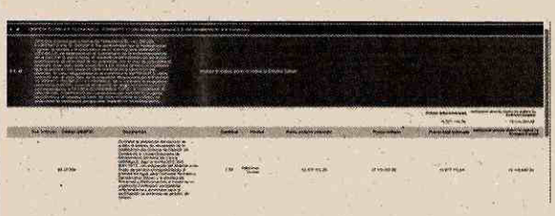
LA OMISIÓN DE APORTAR CON LA PROPUESTA ESTA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (FORMATO N°12) NO ES SUBSANABLE E IMPEDIRÁ QUE SE TENGA EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE EL PRECIO ES FACTOR DE ESCOGENCIA INHERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, Y SE RECHAZARÁ.

ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, CONTENIDO EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ESTABLECEN EN ESTE FORMATO N°12.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Myriam Lucia Gómez Portillo
CC 66.905.346

NOMBRE PERSONA JURÍDICA: VALENTINA MÉNDEZ

26.2. OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario de la invitación pública en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en dicho cuestionario, el valor total de su propuesta, por el cual se suscribirá el contrato. Este valor debe incluir IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. El valor diligenciado en el cuestionario del SECOIP II, debe coincidir con el valor total de la propuesta diligenciado en el Formato No.12 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Cuando el oferente no diligencie en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" del cuestionario del SECOP II, la oferta económica y el respectivo valor, tal como lo indica la Entidad, la propuesta se rechazará porque este aspecto no es subsanable.	**CUMPLE**	Se verifica en el SECOP II, que el valor diligenciado por el proponente es de $10.115.000, el cual corresponde al mismo valor del ofrecimiento indicado en el Formato N°12 aportado con la propuesta:  Detalle del precio ofertado en el SECOP II: **Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal** 10.115.000,00 **Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal** 10.115.000,00
2. EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

EXPERIENCIA ACREDITADA (FORMATO N°10) **LOS PROPONENTES MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta una (1) o dos (2) certificación(es) o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. **LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES** a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta dos (2) certificaciones o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. Los documentos que se aporten con la propuesta para certificar la experiencia deberán ser legibles y contener como mínimo los siguientes datos: a. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación o incluir los datos respectivos para que la Entidad pueda realizar la verificación de la misma. b. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. c. Fecha de celebración o ejecución del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. La ENTIDAD no acepta que cada renovación automática de un contrato cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica con la certificación, desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación. La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente o Timbre), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias o inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la ENTIDAD que puedan inducirle a error para beneficio del proponente, la propuesta será rechazada.	**NO CUMPLE**	**NO SUBSANÓ** El Proponente no precisó los dos (2) contratos, de los tres (3) que presentó, con los cuales participaría para acreditar la experiencia, ni tampoco aportó soportes, según se indicó en el Informe.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas en los documentos del Proceso y respectivo Contrato, diligenciando el Formato "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS" (Formato N°13)	**CUMPLE**	El proponente manifiesta mediante el Formato N°13 suscrito por la representante legal, que manifiesta aceptar las especificaciones y/o condiciones técnicas del Proceso, detalladas en este, como son: 1. El diligenciamiento del FORMATO N° 13 "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS". 2. Aportando con la propuesta, el certificado vigente de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y, así mismo, lo mantendrá vigente durante toda la ejecución del Contrato. 3. Que en caso de que llegare a expedir y entregar a la UESVALLE, el certificado actualizado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, incluyendo la renovación de la certificación con la ampliación del alcance, deberá contemplar las siguientes líneas de servicio: • Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés. • Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-13-2026

El **COMITÉ EVALUADOR** de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA** designado para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-13-2026**, concluye que, el **PROPONENTE** con el menor precio **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** con **N.I.T: 900732834-1,** empresa representada legalmente por la Señora **GISSEL HUERTAS ACHURY** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52093458, **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**, por lo tanto, **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones requeridas por la **ENTIDAD** en la **INVITACIÓN PÚBLICA** de este **PROCESO**, razón por la cual, **RECOMIENDA** a la **ORDENADORA DEL GASTO**, la adjudicación del Contrato a este **PROPONENTE,** por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.490.638)** incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, por ser este, el valor de su Oferta.

En caso de ser aceptada la recomendación del **COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-13-2026,** mediante comunicación escrita, la **ORDENADORA DEL GASTO** de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, manifestará la aceptación de la Oferta y, con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP II, el **PROPONENTE** seleccionado quedará notificado de la aceptación de su Oferta.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

Se publica para conocimiento general, el presente **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-13-2026**.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

CLAUDIA STELLA VALENCIA RICAURTE
Rol Apoyo Jurídico

JOSE JAVIER GRUESO QUINTERO
Rol Técnico
(Responsable del proceso)

PAOLA ANDREA POLANCO RENGIFO
Rol Financiero
(Responsable del proceso)

Redactor - Transcriptor: Claudia S. Valencia R.- Contratista - Gestión de Contratación
Revisó: William Heriberto Córdoba Gómez – Jefe de Oficina Asesora (Jurídica y Disciplinaria)

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501